

(R. C. de la C. 511)

18<sup>da</sup> ASAMBLEA 5<sup>ta</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 97  
(Aprobada en 1 de agosto de 2019)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de trece millones novecientos ochenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos (\$13,983,301.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 por la cantidad de doce millones quinientos veintinueve mil seiscientos setenta y seis dólares con ochenta y ocho centavos (\$12,529,676.88) del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de un millón ciento trece mil seiscientos veinticuatro dólares con treinta centavos (\$1,113,624.30) y del inciso (a) del Apartado 3, de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de trescientos cuarenta mil dólares (\$340,000), a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de trece millones novecientos ochenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos (\$13,983,301.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 por la cantidad de doce millones quinientos veintinueve mil seiscientos setenta y seis dólares con ochenta y ocho centavos (\$12,529,676.88) del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de un millón ciento trece mil seiscientos veinticuatro dólares con treinta centavos (\$1,113,624.30) y del inciso (a) del Apartado 3, de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de trescientos cuarenta mil dólares (\$340,000), a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
  - a. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentos o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, y sellado de techos; para pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir o mejorar

vivienda; construcción o mejoras a facilidades recreativas; adquisición y mantenimiento de equipos permanentes y otras mejoras permanentes tanto en la zona rural, como la zona urbana del Distrito Representativo Núm. 1.

370,000

b. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras, pavimentación, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a instalaciones recreativas y otras mejoras permanentes, en el Distrito Representativo Núm. 3 del Municipio de San Juan.

370,000

c. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños; permisos, pareo de fondos, relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para la terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 4 de San Juan.

370,000

d. Para el techado de la cancha de baloncesto en el Sector La Mesa del Barrio Jagüeyes, en el Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 5.

150,000

e. Para asfaltar carreteras municipales y estatales en el Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 5.

120,000

f. Para asfaltar carreteras municipales y estatales en el Municipio de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 5.

100,000

- |    |   |         |
|----|---|---------|
| g. | Para la compra de patrullas de la policía municipal de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 6.   | 36,000  |
| h. | Para la compra de patrullas de la policía municipal de Cataño, Distrito Representativo Núm. 6.  | 90,000  |
| i. | Para la compra de patrullas de la policía municipal de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 6.  | 144,000 |
| j. | Para la restauración de un órgano de tubos del Teatro de la Universidad de Puerto Rico.   | 100,000 |
| k. | Para asfaltar las urbanizaciones de Santa Juanita, Lomas Verdes y/u otras mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 8.   | 370,000 |
| l. | Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 9 de Toa Alta y Bayamón. | 370,000 |
| m. | Para ser asignados a la Asociación Recreativa de la Séptima Sección de Levittown (ARSEL EAGLES, INC), 7ma. Sección de Levittown, para mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, Distrito Representativo Núm. 10.  | 20,000  |
| n. | Para el Programa de Infraestructura Rural, para: cancha de baloncesto de Campanillas al   |         |

- lado del parque de baseball en la Carretera 865 (\$5,000.00) dólares; cancha de baloncesto de Candelaria Arena al lado del parque de baseball (\$10,000.00); cancha de baloncesto de la Cuarta Sección de Levittown al lado del parque baseball (\$2,000.00); alumbrado de la Pista Atlética de Levittown Marie Lande Mathieu (\$10,000.00); obras y mejoras permanentes, bacheo y asfalto de calles municipales, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras, mejoras permanentes, mejoras a vivienda y equipos, mejoras a instalaciones recreativas y deportivas y centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de poste y luminarias (\$323,000.00); Distrito Representativo Núm. 10. 350,000
- o. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos y pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras y materiales para viviendas, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas; construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejoras a controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para la terminación de proyectos y de esta manera brindarles una mejor calidad de vida a los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 12. 370,000
- p. Para asfaltar caminos municipales en el Barrio Frontón y Barrio Cordillera en el Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13. 120,000
- q. Para asfaltar caminos municipales en varios sectores del Barrio Islote en el Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 13. 120,000

- r. Para asfaltar caminos municipales en los barrios Boquillas, Montebello, Cortés y Cantito en el Municipio de Manatí, Distrito Representativo Núm. 13. 130,000
- s. Para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras de vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 14, que componen los pueblos de Arecibo y Hatillo. 370,000
- t. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, escuelas, mejoras relacionadas con energía renovable, mejoras a facilidades recreativas y deportivas en el Distrito Representativo Núm. 15, el cual comprende los pueblos de Hatillo, Camuy y Quebradillas. 370,000
- u. Para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 16. 370,000
- v. Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras, mejoras permanentes, mejoras a

- vivienda, mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias, para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas, Distrito Representativo Núm. 17. 370,000
- w. Para realizar obras y mejoras permanentes; construcción de aceras, cunetones y rampas; pavimentación y/o mejoras pluviales; adquisición de equipo permanente, permisos; sellado de techos; pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes para construir viviendas, materiales de viviendas, mejoras a facilidades deportivas y recreativas; tanto en la zona rural y urbana del Distrito Representativo Núm. 18, el cual comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Barrio Maní, Parcelas Soledad y Sector Sabanetas de Mayagüez, Barrio Cerro Gordo y Plata de Moca y Rincón. 370,000
- x. Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 19. 370,000
- y. Para obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejoras pluviales, adquisición de equipos permanentes, permisos y sellado de techos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes para construir viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades deportivas y recreativas tanto en la zona rural y urbana del Distrito Representativo Núm. 22 de Utuado, Lares, Adjuntas y Jayuya. 370,000
- z. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos

- relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 23 de Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce. 370,000
- aa. Para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 24. 370,000
- bb. Para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 25. 370,000
- cc. Para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y

- educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 26. 370,000
- dd. Para obras y estructuras, mejoras permanentes, diseños, estudios, permisos, materiales de vivienda, mejoras a áreas deportivas y recreativas, instalación de postes y luminarias, para la ciudadanía, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 27. 370,000
- ee. Para obras y mejoras permanentes, tales como construcción y reconstrucción de infraestructura en el Distrito Representativo Núm. 28. 370,000
- ff. Para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 33. que comprende Las Piedras, Juncos y San Lorenzo. 370,000
- gg. Para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de

- los ciudadanos de los municipios de Las Piedras, Humacao y Naguabo que corresponden a los límites territoriales del Distrito Representativo Núm. 35. 370,000
- hh. Mejoras a cancha existente: instalación de *siding* techo de 79' largo, alto similar al existente, incluye *flashing*. Compra e instalación de 12 fajantes y canaletas techo, pintura de vigas y columnas, y tratamiento anticorrosivo. Compra e instalación de canastos colgantes en acrílico. Compra de luminarias 400w *metal halide*. Pintura de losas y gradas. Construcción de mesa de anotaciones, incluye la demolición de la mesa existente, y otras mejoras; localizada en el Sector Casiano Cepeda, Carretera PR-959, Km. 1.9, Barrio Ciénaga Alta, Río Grande, Distrito Representativo Núm. 37. 100,000
- ii. Mejoras al parque de pelota, incluye remoción y disposición de áreas verjas afectadas; compra e instalación de 225m de verja de alambre eslabonado *gage 9*; compra e instalación de dos (2) portones vehicular de alambre eslabonado *gage 9*; construcción de techo *galvalume* para gradas existentes de 15ft x 30ft, y otras mejoras; localizado en el Sector Casiano Cepeda, Carretera PR-959, Km. 1.9, Barrio Ciénaga Alta, Río Grande, Distrito Representativo Núm. 37. 80,000
- jj. Repavimentación y otras mejoras de varias calles en la Urbanización Vistas de Río Grande II, Carretera PR-962, Río Grande, Distrito Representativo Núm. 37. 67,000
- kk. Relocalización de ocho (8) acometidas, para igual número de familias, y la repavimentación de aproximadamente 320m, y construcción de badén en el Camino Papi Roca, localizado en la Carretera PR-959, Km. 1.8, en el Sector Casiano Cepeda, Barrio Ciénaga Alta, Río Grande, Distrito Representativo Núm. 37. 43,000

II.	Repavimentación de 795 m de camino de diferentes anchos x 1.5 de espesor; construcción de 127ml de cunetón; construcción de badenes, y otras mejoras pluviales, en el Camino Castro Castresana, Carretera PR-907, Km. 1.1, Sector Las Yayas, Barrio Lomas, Canóvanas, Distrito Representativo Núm. 37.	80,000
mm.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aibonito.	1,000,000
nn.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Coamo.	25,000
oo.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Las Marías.	588,301
pp.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Naguabo.	500,000
qq.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Sebastián.	500,000
rr.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Santa Isabel.	500,000
ss.	Para sufragar gastos relacionados de la Superintendencia del Capitolio con las obras de reparación de la infraestructura del Distrito Capitolino, ubicado en el Sector Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan. Así como para cubrir costos, para automatizar y canalizar los servicios de la Superintendencia del Capitolio, sin limitarse al manejo de casos, procesos de subastas, compras y tener la capacidad de generar reportes en tiempo real a través de informes estadísticos.	1,000,000
tt.	Para realizar proyectos de infraestructura a corporaciones públicas, entidades gubernamentales y municipios entre otros, en	

- virtud, de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada. 50,000
- uu. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda; materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas; construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos de Puerto Rico, Vieques y Culebra. 50,000
- vv. Para el Programa de Infraestructura Rural, para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas. 50,000
- ww. Para el desarrollo, construcción o reparación de estructuras que permitan el bienestar social, deportivo y educativo, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de todo Puerto Rico. 50,000
- xx. Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras de vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, deportivas y educativas, construcción de aceras y rampas, pavimentos y/o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipo permanente, materiales de construcción para terminación de proyectos en beneficio de la

calidad de vida de los ciudadanos de todo  
Puerto Rico. 50,000

Gran Total 13,983,301

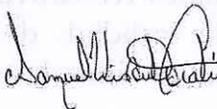
Sección 2.-Se autoriza a las agencias, corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, el uso del 5% de la cantidad asignada en esta Resolución Conjunta para gastos administrativos.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019



Firma:

**Lcdo. Samuel Wiscovitch Coralí**  
**Secretario Auxiliar**  
**Departamento de Estado**  
**Gobierno de Puerto Rico**